



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

**ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**RECURRENTES:** CIUDADANO JOSÉ ARAGÓN GARCIA Y GLADYS EUNICE ZAVALA.-

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** SALA REGIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ.-

En el Expedientillo con número de clave **TEEC/EXPEDIENTILLO/15/2018**, "formado con motivo de las cédulas de notificación electrónicas de los Expedientes SUP-REC-1410 Y SUP-REC-1411/2018 relativos a los Recursos de Reconsideración tramitados por los c.c. José Aragón García Y Gladys Eunice Zavala Salazar, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de fechas uno de octubre de dos mil dieciocho, en las cuales se notifica a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche , los Puntos Resolutivos de la Sentencia de fecha treinta de septiembre del presente año, la Certificación de la Secretaria General de Acuerdos de la citada Sala Superior y la Resolución dictada en Sesión de fecha treinta de septiembre del presente año, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación". La **Maestra María Eugenia Villa Torres Encargada del Despacho de la Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **tres de octubre de dos mil dieciocho**.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con treinta minutos** del día de hoy **tres de octubre del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha tres de octubre del año en curso**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Auxiliar Jurisdiccional Habilitado como Actuario

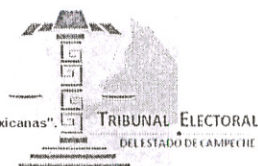


TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/EXPEDIENTILLO/15/2018.

RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN.

EXPEDIENTES: SUP-REC-1410/2018 Y SUP-REC-1411/2018.

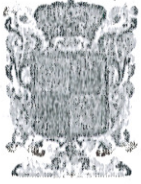
RECURRENTES: JOSÉ ARAGÓN GARCÍA Y GLADYS EUNICE ZAVALA SALAZAR.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA REGIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ.

Con esta fecha **tres de octubre de dos mil dieciocho**, la Licenciada Alejandra Moreno Lezama, Encargada del Despacho de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, doy cuenta a la Maestra María Eugenia Villa Torres, Encargada del Despacho de la Presidencia este Órgano Jurisdiccional, conforme al Acta Privada número 34/2018, de fecha dos del mes y año en curso, emitida por el Pleno de este Tribunal Electoral, con el estado que guardan los presentes autos y con la **Cédula de Notificación Electrónica** de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, signada por el **Licenciado Jacobo Gallegos Ochoa**, Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio de la cual notifica a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a las **quince horas con cincuenta y dos minutos y quince segundos, (15:52:15)**, del día dos de octubre de la presente anualidad, en alcance, en cumplimiento a lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el treinta de septiembre del año en curso, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente **SUP-REC-1410/2018 Y SUP-REC-1411/2018, NOTIFICA POR CORREO ELECTRÓNICO el voto particular emitido por la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, así como el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña, integrantes de la citada Sala Superior, en copia electrónica. Conste.**-----

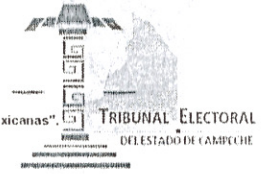
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**-----

**VISTO:** Con lo que ha dado cuenta la Encargada del Despacho de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; consecuentemente, la Encargada del Despacho de la Presidencia;-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACUERDA:

PRIMERO. Se tienen por recibida la Cédula Notificación por medio de la cual en alcance, en cumplimiento a lo ordenado en la SENTENCIA dictada el treinta de septiembre del año en curso, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REC-1410/2018 Y SUP-REC-1411/2018, NOTIFICA POR CORREO ELECTRÓNICO el voto particular emitido por la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, así como el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña, integrantes de la citada Sala Superior, en copia electrónica, agréguese a los presentes autos, para los efectos legales correspondientes.-----

TERCERO. Se da por notificado este Órgano Jurisdiccional Electoral del contenido del voto particular emitido por la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, así como el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña, integrantes del Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.-----

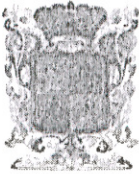
CUARTO. En razón de lo anterior, y como se encuentra ordenado por acuerdo de fecha dos de octubre remítase los presentes autos como asunto concluido al Archivo de este Tribunal Electoral, para los efectos legales conducentes.- -

NOTIFÍQUESE, por estrados a los interesados, así como en la página electrónica de este Tribunal con fundamento en los artículos 26, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 688, 689, 690 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y Así lo acordó y firma la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ante la Licenciada Alejandra Moreno Lezama, Encargada del Despacho de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Const-----

Maestra María Eugenia Villa Torres.  
Encargada del Despacho de la Presidencia del  
Tribunal Electoral del Estado de Campeche

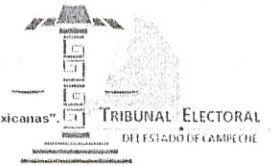


TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE



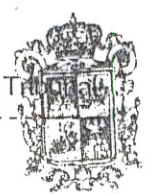
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



**Licenciada Alejandra Moreno Lezama.  
Encargada del Despacho de la Secretaría  
General de Acuerdos del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.**

Con esta fecha (3 de octubre de 2018) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**